

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): CIMA ARBILDO SHARON KATIHUSKA
Título Habilitante: 16-LOR-REQ/PER-FMP-2020-011
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / REQUENA / YAQUERANA
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 032-2020-GRL-GGR-GRDFFS-ODP-REQUENA
Inicio y fin de vigencia del Plan: 08/08/2020 - 07/08/2021
Zafra: 2020-2021
Volumen del Plan(m3): 552.75
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Alertas

Fecha de Alerta: 31/03/2021
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU): 00112-2021-OSINFOR/08.2.2
Volumen de la Alerta: 518.238

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00008-2021-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 27/03/2021, Término: 27/03/2021
Nro Res. Inicio PAU: 00137-2021-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Variación de Imputación de Cargos: 00253-2021-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU: 00093-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 6.438U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cariniana estrellensis</i> Cachimbo		107.566	107.558	107.558	100%	100%
2	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo		349.201	349.198	349.198	100%	100%
3	<i>Ocotea argyrophylla</i> Moena		35.724	35.712	35.712	100%	100%
4	<i>Virola sebifera</i> Cumala		60.262	25.77	25.77	100%	42,8%

Fuente: Resolución N° 00093-2022-OSINFOR/08.2

Detalle sobre la inexistencia de árboles

N°	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles existentes	Nro de árboles inexistentes	Volumen declarado de los árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Cariniana estrellensis</i> Cachimbo	19	0	19	107.566	100%
2	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	41	0	41	349.201	100%
3	<i>Ocotea argyrophylla</i> Moena	10	0	10	35.724	100%
4	<i>Virola sebifera</i> Cumala	19	0	19	60.262	100%

Fecha de Ingreso al Observatorio: 28/04/2021

Fecha y hora de Consulta: 25/12/2024 01:25:37

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.